



Ilustre Municipalidad de Buin
Secretaría Municipal

BUIN,

04 MAR 2013

DECRETO TC N° 64 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones; Ley N° 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.

CONSIDERANDO: 1.- La documentación emitida por las Unidades Municipales involucradas para la confección del Decreto Alcaldicio que se indican mas adelante.

2.- Que por **Decreto Alcaldicio AR N° 414** de fecha 07 de Diciembre de 2012, se aprueba el nombramiento de la funcionaria doña Carmen Calderón Hidalgo, Asistente Social, como Secretaria Municipal Subrogante, en el Grado 6° de la Planta Directivos, a contar del 07 de Diciembre de 2012, con todas las atribuciones inherentes al cargo.

3.- Que por **Decreto Alcaldicio TC N° 31** de fecha 24 de Febrero de 2010, la Municipalidad de Buin llama a Licitación Pública denominada "**Concesión de Residuos Sólidos Domiciliarios y otros; Barrido y Limpieza de calles; y Aseo de Ferias Libres de la Comuna de Buin**".

4.- Que por **Decreto Alcaldicio TC N° 69** de fecha 11 de Mayo de 2010, se adjudica la Licitación Pública denominada "**Concesión de Residuos Sólidos Domiciliarios y otros; Barrido y Limpieza de calles; y Aseo de Ferias Libres de la Comuna de Buin**" al Oferente **Castro y Compañía Limitada, "GESMA LTDA."**.

5.- Que por **Decreto Alcaldicio Exento N° 2103**, de fecha 01 de Junio de 2010 se aprueba el contrato suscrito con la Empresa **Castro y Compañía Limitada (GESMA LTDA.)**, para la ejecución de la Licitación Pública "**Concesión de Residuos Sólidos Domiciliarios y otros; Barrido y Limpieza de calles; y Aseo de Ferias Libres de la Comuna de Buin**".

6.- Que por **Decreto Alcaldicio TC N° 130**, de fecha 15 de Noviembre de 2010, se modifica el contrato suscrito con la Empresa **Castro y Compañía Ltda.**

7.- Que por **Decreto Alcaldicio Exento N° 3931**, de fecha 31 de Diciembre de 2010 se aprueba el contrato de modificación suscrito con la Empresa **Castro y Compañía Limitada (GESMA LTDA.)**.

8.- Que por **Decreto Alcaldicio TC N° 221** de fecha 17 de Noviembre de 2011, se aprueba el incremento en el valor mensual del contrato del Servicio de Aseo.

9.- Que por **Decreto Alcaldicio TC N° 08** de fecha 11 de Enero de 2012, se aprueba el contrato de modificación suscrito con la Empresa **Gestión Medio Ambiental Limitada "GESMA Ltda."**, correspondiente al incremento en el valor mensual del contrato de Servicio de Aseo.

10.- Que por **Decreto Alcaldicio TC N° 38** de fecha 27 de Enero de 2012 se modifica el contrato suscrito entre la I. Municipalidad de Buin y la Empresa **Castro y Compañía Limitada, "GESMA LTDA."**, por la "**Concesión de Residuos Sólidos Domiciliarios y otros; Barrido y Limpieza de calles; y Aseo de Ferias Libres de la Comuna de Buin**", en el sentido de reajustar en forma trimestral los valores por viviendas nuevas recepcionadas.

11.- Que por **Decreto Alcaldicio TC N° 130** de fecha 16 de Marzo de 2012, se aprueba la realización de Convenio de Pago entre la Municipalidad de Buin y la Empresa **Castro y Compañía Limitada, "GESMA LTDA."**, para regularizar la cancelación por la incorporación de 878 viviendas.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE BUIN

Carlos Condell N° 415 - www.buin.cl

12.- Que por **Decreto Alcaldicio TC N° 158** se aprueba el convenio de pago suscrito con la Empresa **Castro y Compañía Limitada, "GESMA LTDA."**, para regularizar la cancelación por la incorporación de 878 viviendas.

13.- Que por **Decreto Alcaldicio TC N° 159** de fecha 09 de Abril de 2012, se aprueba el contrato de modificación suscrito con GESMA LTDA., por la **"Concesión de Residuos Sólidos Domiciliarios y otros; Barrido y Limpieza de calles; y Aseo de Ferias Libres de la Comuna de Buin"**, reajuste en forma trimestral los valores por viviendas nuevas recepcionadas.

14.- El **Memorandum N° 310** de fecha 04 de Marzo de 2013, de la Dirección de Administración y Finanzas donde solicita al Sr. Alcalde, autorizar el pago en dos cuotas de la Factura N° 00584 de fecha 01/02/2013, de la Empresa GESMA Ltda., correspondiente al pago de servicio de recolección de residuos sólidos domiciliarios del mes de Enero de 2013. Se adjunta:

Ⓢ Fotocopia de la **Factura N° 00584** de fecha 01/02/2013 de la Empresa GESMA Ltda., por un monto de \$73.287.915.-, visada por la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato.

15.- La **Resolución** del Sr. Alcalde, de fecha 04 de Marzo de 2013.

DECRETO.

1.- Autorícese la cancelación, en dos cuotas, de la **Factura N° 00584** de fecha 01 de Febrero de 2013, de la **Empresa Gestión Medio Ambiental Limitada (GESMA LTDA.)**, por un monto de \$73.287.915.- (setenta y tres millones doscientos ochenta y siete mil novecientos quince pesos), correspondiente al servicio de recolección de residuos sólidos domiciliarios del mes de Enero de 2013.

2.- El pago se realizará de la siguiente manera:

- ✚ \$25.650.770.- (veinticinco millones seiscientos cincuenta mil setecientos setenta pesos), al día.
- ✚ \$47.637.145.- (cuarenta y siete millones seiscientos treinta y tres mil ciento cuarenta y cinco pesos), según la disponibilidad de caja dentro del mes de Marzo de 2013.

3.- La imputación del gasto debe ser a la cuenta 215.22.08.001.002, Centro de Costo 250215.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



CARMEN CALDERON HIDALGO
SECRETARIA MUNICIPAL SUBROGANTE

ANGEL BOZAN RAMOS
ALCALDE

ABR. CCH. FJG. NVVS. mss.

DISTRIBUCION:

- Control
- D.A.F.
- A. Juridica
- SECPLA
- DIMAAO
- Archivo SECMU.

C:\Disco D\Mis Documentos\Marina\D° TC\Pago\GESMA Ltda._Enero 2013.doc

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE BUIN

Carlos Condell N° 415 - www.buin.cl